

S/ 360

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 NOV 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la designación de un Técnico en Hemoterapia para la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA) del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N°1639, de 10 de noviembre de 2022, se autorizó el llamado público y abierto para la designación de 1 (uno) cargo de Técnico en Hemoterapia, para la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA);-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del acta N° 4 Complementaria Fallo Final, de 19 de abril de 2023;-----

V) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1095, de 11 de mayo de 2023, se homologó el fallo del Tribunal del Concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia; -----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado estar en condiciones de ser designado en el cargo presupuestal provisorio;----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Art. 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el

0 28 12

Art. 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Art. 5 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en un cargo presupuestal de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión a la Sra. Nydia Andrea Machín Méndez, C.I. 2.022.697-5, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA) del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, para el cargo de Técnico en Hemoterapia, correspondiente al Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico VII, Serie Técnico, con una remuneración nominal mensual de \$ 71.461,95 (setenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno con 95/100 pesos uruguayos) a valores de enero 2023, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, la funcionaria quedará incorporada de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----
- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia al mismo y otorgar la declaración de no ejercer actividad profesional vinculada y/ o controlada por el “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA).-----
- 3°.- Notifíquese a la interesada -----

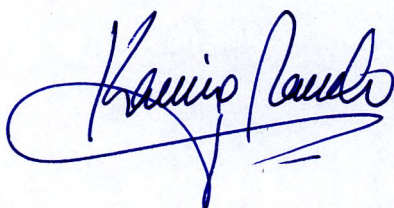
Ministerio de Salud Pública

4°.- Realícese la registración del vínculo en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

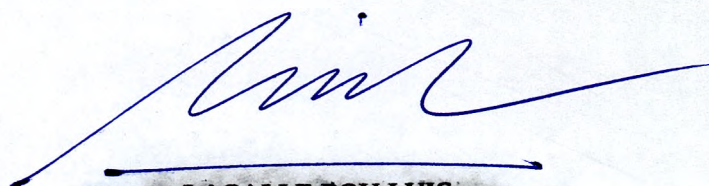
Resolución N°

Ref. N° 001-3-3942-2022

mjb



13 Ark



LACALLE POU LUIS